

do a instancia de Mutua Cyclops, contra empresa Procodesa, Sociedad Limitada, sobre Seguridad Social, se dictó resolución de fecha 19/5/06, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado empresa Procodesa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional, por el importe de 5.130,10 euros de principal, más 513,01 euros que se calculan para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 23 de junio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—41.726.

### **PROCODESA, SOCIEDAD LIMITADA, ANTONIO ROZAS CONSTRUCCIONES**

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 60/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Pintor Mella y de Emilio Mato Cardelle contra Procodesa, Sociedad Limitada, Antonio Rozas Construcciones, sobre cantidad, se dictó resolución de fecha 22/6/06, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Procodesa, Sociedad Limitada, Antonio Rozas Construcciones en situación de insolvencia provisional, por el importe de 5.687,66 euros de principal a Fernando Pintor Mella, y 2.226,05 euros de principal a Emilio Mato Cardelle, más 791,37 euros que se calculan para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 22 de junio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—41.502.

### **PROMOCIONES Y SERVICIOS ALEGRET, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **CALDERERÍAS NOVOA, S. A. Unipersonal**

### **RESIDENCIAL L'AQUËDUCTE, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías celebradas el 5 de junio de 2006 acordaron su fusión mediante la absorción de Caldererías Novoa, S. A. Unipersonal y Residencial L'Aquëducte, S. A. Unipersonal, por Promociones y Servicios Alegret, S. A. Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Tarragona, 5 de junio de 2006.—El Administrador Único de Promociones y Servicios Alegret, S. A., don Juan Alegret Vidal, el Administrador único de Residencial L'Aquëducte, S. A., Unipersonal, don Juan Alegret Vidal.—Los Administradores Solidarios de Caldererías Novoa, S. A., Unipersonal, don Juan Alegret Vidal y doña María Nieves García Carpintero.—41.697.

1.ª 6-7-2006

### **PROMOTORA CAMPO DEHESA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración insolvencia*

Que en Ejec. 9/03 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de Amador Jato del Moral

contra la empresa «Promotora Campo Dehesa, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 7 de junio de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de la empresa ejecutada «Promotora Campo Dehesa, S. L.» para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 4.779,21 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 23 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebo. —41.593.

### **PROYECTOS TOWROPE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 420/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Ruiz Aranda contra la empresa Proyectos Towrope, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por la que se declara a la ejecutada Proyectos Towrope, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.405,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de junio de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—41.758.

### **PULLIGAN INTERNACIONAL, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **C & W CLOTHING RETAIL, S. A. Sociedad unipersonal**

### **TRICOT DIFUSIÓN, S. A. sociedad unipersonal**

### **MEYBA DIFUSIÓN, S. A. Sociedad unipersonal**

### **PEYTON DIFUSIÓN, S. A. Sociedad unipersonal**

### **G.B. ORGANIZACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pulligan Internacional, Sociedad Anónima y el Accionista único de las Sociedades Unipersonales C & W Clothing Retail, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Tricot Difusión, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, «Meyba Difusión, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Peyton Difusión, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «G. B. Organización, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, adoptaron el día 22 de junio de 2006 el acuerdo y las decisiones de aprobar la fusión de todas las Compañías citadas, ostentando «Pulligan Internacional, Sociedad Anónima» la condición de Sociedad Absorbente y todas las demás la de Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de todas ellas y transmisión en bloque, a título universal, de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administra-

dores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 8 de mayo 2006.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—El Administrador único de las Sociedades participantes, Pulligan Internacional, Sociedad Anónima y Consejero Delegado de la Sociedad Pulligan Internacional, Sociedad Anónima, Juan Canals Oliva.—41.606. y 3.ª 6-7-2006

### **RADIAUTO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 50/06 a instancia de Ana Venero Sastre, frente a Radiauto, Sociedad Limitada, ha dictado el 20-06-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 26.060,77 euros por principal y 5.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 20 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—41.755.

### **RAFAEL CASTRO SALAGRE**

*Declaración insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 684/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, contra Rafael Castro Salagre, sobre incapacidad temporal por A. T., se ha dictado Auto de fecha 20-06-06, por la que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 24.737,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—41.529.

### **REMECO, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 5 de agosto de 2006, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en la Avenida del Ejército, n.º 50 Bajo de La Coruña, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de un dividendo con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad.

La Coruña, 26 de junio de 2006.—El Presidente del C.A., Fernando Vázquez Rodríguez.—41.212.